

Expediente: 82/23-I1

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SANTOS MANUEL ENRIQUE Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **05/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ROMANO, MANUEL RUBEN-CO-DEMANDADO 90000000000 - SANTOS, MANUEL ENRIQUE-DEMANDADO 30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES Nº: 82/23-I1



H20461520663

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SANTOS MANUEL ENRIQUE Y OTRO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 82/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 04/11/2025 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de \$180.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$234.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de \$165.600 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS)(se hace constar que se abona la suma de \$180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$14.400), resulta la suma de \$165.600), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada BALZARINI TORRES **VANESA** ELIZABETH, M.P. 2.342 desde cuenta N°560809586941033, N°2850608750095869410335 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU N°0070357230004023504061 del Banco Galicia, titular VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES,, CUIT N° 27318093224. b) Las sumas de \$18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$14.400 (PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS) correspondiente al 8% a cargo de la BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809586941033, CBU N° 2850608750095869410335, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059._{GN}

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jac

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.